

Número del expediente: Sección 3.ª AT/23 863/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 9, línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 5.992, «Ind. Plásticos del Vallés».
 Fina. de la misma: E. T. 6.875, «Taher, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Las Franquesas.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,218 aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Metálicos y hormigón.
 Estación transformadora: Afueras.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.678-7.

11980 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/26.558/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. 5.754, «Congregación Sagrada Familia».
 Final de la misma: E. T. 5.864 «Francisco San Antonio Cerezo».
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,422 subterráneo.
 Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Avenida Cataluña.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.679-7.

11981 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Real Decreto 3517/1977, de 21 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1978, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 138 KV., que enlazará las subestaciones transformadoras de Munguía y Euba, propiedad de «Iberduero, S. A.», Empresa solicitante de dicho beneficio.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios que más adelante se relacionan, en el lugar, fecha y hora que igualmente se indicarán, para trasladarse a las fincas afectadas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Los interesados deberán presentar el título que acredite la propiedad de las fincas y podrán comparecer, si lo desean, acompañados de sus Peritos y de un Notario.

Término municipal de Munguía

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento.
 Día 19 de mayo, once treinta horas.
 Fincas 87 y 88 en la relación de las afectadas.
 Propietarios indiviso de ambas:
 Don Aitor Goiricelaya Arruza. Avenida del Manzanares, 144, noveno, ático A. Madrid-19.
 Doña Nieves Goiricelaya Arruza. Calle Arrubiaga, 20. Vergara (Guipúzcoa).
 Doña Beatriz Goiricelaya Arruza. Calle Pio XII. Alfaro (Logroño).
 Don Alejandro Goiricelaya Arruza. Torre Sauski. Mondragón (Guipúzcoa).
 Don Fabián Goiricelaya Arruza. Cio. Echevarri, barrio Alday. Fruniz (Vizcaya).
 Doña María del Carmen Ciardegui Larrañaga, viuda de Goiricelaya, en nombre propio y como representante de sus hijos menores de edad Judith, Igor y Guiomar Goiricelaya Ciardegui. Comercio Ciardegui. Vergara (Guipúzcoa).
 Bilbao, 20 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.620-15.

MINISTERIO DE ECONOMIA

11982 ORDEN de 14 de abril de 1978 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por «Forum Inmobiliario Cisneros, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 16 de marzo de 1978 a la que se acompaña certificación de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Forum Inmobiliario Cisneros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 88, en la citada Bolsa, durante los períodos 1 de mayo de 1976 a 30 de abril de 1977 y 1 de mayo de 1977 a 10 de marzo de 1978, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 400.000, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 14 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11983 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de mayo de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	80,943	81,203
1 dólar canadiense	71,622	71,933
1 franco francés	17,501	17,576
1 libra esterlina	147,777	148,577
1 franco suizo	41,221	41,459
100 francos belgas	249,924	251,503
1 marco alemán	38,899	39,118
100 liras italianas	9,323	9,364
1 florín holandés	36,403	36,802
1 corona sueca	17,466	17,580
1 corona danesa	14,234	14,305
1 corona noruega	14,956	15,032
1 marco finlandés	19,117	19,224
100 chelines austriacos	539,045	544,401
100 escudos portugueses	190,803	192,424
100 yens japoneses	35,752	35,946

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.